



Resolución Directoral

N° D 000085 -2019-DGIA/MC

Lima, 20 JUN. 2019

VISTO, el informe N° D000096-2019/DAFO/MC, de fecha 20 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan correspondiente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del Reglamento en mención;

Que, el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2019' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo - 2019';





Resolución Directoral

Que, el día 05 de abril del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 112-2019/DGIA/VMPCIC/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019';

Que, el numeral 10.5 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019' establece que el Jurado es la instancia que evalúa las postulaciones y determina a las personas jurídicas que considera deben ser declaradas ganadoras y los montos de los estímulos económicos a otorgarse;

Que, el numeral VIII de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019" establece que el Jurado deberá estar conformado por un (1) director documentalista; un (1) productor audiovisual; y, un (1) distribuidor o programador de contenidos; un (01) crítico, docente o especialista audiovisual; un (01) especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, asimismo, el referido numeral establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución que designa a los miembros del Jurado, en base al informe técnico emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante informe N° D000096-2019/DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios eleva a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes la propuesta de miembros para la conformación del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019';

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designese como miembros titulares del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019', a las siguientes personas:

- Juan Nepomuceno Carlos Pérez Rulfo Aparicio, director documentalista
- Micaela Egúsqiza Modonese, productora audiovisual
- Luis Eduardo Gonzáles Zaffaroni, programador de contenidos



Resolución Directoral

N° D 000085 -2019-DGIA/MC

- Julio Fernando Valdivia Gómez, docente y especialista audiovisual
- María de Fátima Mohanna García, especialista de la cultura de destacada trayectoria

Artículo Segundo.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes


.....
Félix Antonio Lossio Chávez
Director General

